

La salud y la seguridad en el trabajo en el MERCOSUR

Mediante la firma del Tratado para la Constitución de un Mercado Común, el 26 de marzo de 1991, en la ciudad de Asunción, Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay (los Estados Partes) deciden constituir el "Mercado Común del Sur" (MERCOSUR).

La importancia de la salud y seguridad en el trabajo en el MERCOSUR quedó formalizada mediante la Decisión 1/92 del Consejo de Mercado Común (CMC) que aprueba el cronograma de medidas de los Subgrupos de Trabajo del Grupo Mercado Común (GMC), entre ellos, del entonces Subgrupo de Trabajo N° 11 "Relaciones Laborales, Empleo y Seguridad Social" (SGT 11).

Dicho cronograma encomendó a la Comisión N° 5 "Salud y Seguridad en el Trabajo" (del SGT 11): 1) Análisis comparativo de las legislaciones; 2) Identificación de asimetrías y 3) Presentación de propuestas y remisión al GMC.

Por el momento no existe un instrumento jurídicamente vinculante, pero los esfuerzos están dirigidos a establecer un piso mínimo de derechos laborales para las y los trabajadoras del MERCOSUR, a la par de construir una política regional de salud y seguridad en el trabajo.

Principios y Derechos

Artículo 25 Salud y Seguridad en el Trabajo de la Declaración Sociolaboral del MERCOSUR 2015 (DSL 2015).

Objetivos

El artículo 25 "Salud y Seguridad en el Trabajo" (SST) de la DSL 2015 contiene once incisos sobre los componentes del sistema nacional de SST a implementar por los Estados Partes.

Evolución institucional

La Comisión N° 5 SST (creada en 1992), en el año 1996 se integró con otras materias y pasó a denominarse Comisión Temática III "SST, Inspección del Trabajo, Seguridad Social y Trabajo Infantil" para funcionar en el seno del ex SGT 11, luego denominado SGT 10 "Asuntos Laborales, Empleo y Seguridad Social".

En 2017 se constituyó la Comisión del Equipo Técnico de SST del MERCOSUR.

El Plan Regional de SST

Mediante Resolución GMC 4/2015 se aprobó el "Plan Regional de Salud y Seguridad de los Trabajadores en el

MERCOSUR" con el objetivo de desarrollar acciones, de aplicación progresiva, tendientes a promover y proteger la salud y seguridad de los trabajadores en el MERCOSUR.

A tal fin, el plan se desarrolla sobre tres dimensiones temáticas: Normativa, Formativa y de Inspección.

Actividades normativas

- Recomendación 1/2019 CMC "Evaluación de Riesgos Laborales".
- Recomendación 2/2019 CMC "Intervención ante condiciones de Riesgos Graves e Inminentes en Obras de Construcción".
- Recomendación 1/2020 CMC "Guía de Salud y Seguridad de los Trabajadores en el MERCOSUR".
- Estudio Comparado de la legislación sobre Salud y Seguridad de los Trabajadores del MERCOSUR.
- Proyecto de Recomendación CMC sobre Riesgos Biológicos Laborales.

Actividades formativas

Se inició la campaña "El MERCOSUR por un TRABAJO SEGURO Y SALUDABLE, para promover los derechos de las y los

trabajadores en materia de salud y seguridad en el trabajo, <https://www.mercosur.int/media/campanas>

Entre otras piezas publicitarias, se realizaron dos sobre riesgo grave e inminente para alojar en el micrositio <https://www.mercosur.int/media/campanas>

Se editaron publicaciones, tales como “Documentos del MERCOSUR SOCIOLABORAL 1991 – 2020”, “Plan Regional de Salud y Seguridad de los Trabajadores en el MERCOSUR Resultados 2015 – 2020” y se alojaron en <https://www.argentina.gob.ar/srt/institucion/al/mercosur>

Actividades inspectivas

Además de la realización de operativos conjuntos de fiscalización, se cuenta con dos instrumentos normativos: Decisión 32/2006 CMC que aprueba las “Condiciones Mínimas de Procedimiento de Inspección del Trabajo en el MERCOSUR” y la Decisión 33/2006 CMC que aprueba los “Requisitos Mínimos de Perfil del Inspector del Trabajo en el MERCOSUR”.

Programa de Trabajo 2021 – 2022

El programa 2021 - 2022 contiene cuatro actividades nuevas para la segunda etapa del plan regional:

- Incorporar la perspectiva de género en las actividades del plan regional de Salud y Seguridad de las y los Trabajadores en el MERCOSUR.
- Impulsar un “Programa Regional de Prevención de Riesgos Psicosociales en el Trabajo”.
- Desarrollar un “Referencial MERCOSUR de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo”.
- Actualizar el “Perfil diagnóstico sobre salud y seguridad en el trabajo en el MERCOSUR”.

Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR

Rige a partir de 2021, está integrado por un conjunto de derechos y beneficios para los nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR, entre ellos la SST, que si bien no es jurídicamente vinculante, aspira a ser un pilar de los derechos sociales.

Articulación

El SGT 10 aprobó la propuesta de solicitar incluir en el próximo “Plan de Acción entre los países de la Alianza del Pacífico y del MERCOSUR” desarrollar acciones de intercambio de información y buenas prácticas en materia de prevención de riesgos psicosociales en el trabajo.

Desafíos

El desarrollo de indicadores de Entorno de Trabajo Seguro, con base en los datos de las estadísticas de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales en el MERCOSUR, los puntos focales de SST deben avanzar con el Observatorio del Mercado de Trabajo del MERCOSUR en la construcción de indicadores de SST que se puedan armonizar para comparar.

Por primera vez en la historia, los Presidentes de los Estados Partes de MERCOSUR (2 de julio de 2020), nos alentaron **“a fortalecer las políticas de prevención en el ámbito de la salud y seguridad ocupacional”**. Estamos y seguiremos en esa senda.

Más información: <https://www.argentina.gob.ar/srt/institucion/al/mercosur>